
Procesos de Licitación Ente Mixto de Gestión Costanera

DECRETO N° 1214/2011

FECHA:08.06.2011

PUBLICADO: 09.06.2011

ARTICULO 1º.- Disponer autorizar a la Dirección de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, para que proceda a llevar adelante todos los tramites y gestiones administrativos que correspondan, para proceder al llamado a licitación de todos aquellos servicios necesarios que a tal efecto solicite el Ente Mixto de Gestión Costanera Concordia, creado mediante Ordenanza N° 34144 y a las disposiciones reglamentarias y complementarias vigentes, dentro del marco de lo previsto en el Decreto N° 460/2001, de acuerdo al requerimiento formulado mediante Expediente Interno N° 17 "E"/2011, por el citado Ente y al dictamen legal formulado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 2º.- Remitir a la Dirección de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a los fines de su conocimiento, toma de razón y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto, debiendo darse intervención al Ente Mixto de Gestión Costanera Concordia, tome debida nota ésta y oportunamente girar a la Contaduría Municipal, para su conocimiento y oportunamente archivar como antecedente.